

XVI EXPOSICIÓN NACIONAL DE PINTURA

"VINOS DE LA MANCHA"

Convocatoria Extraordinaria de Pintura Rápida

BASES 2019

--

1. Podrán participar todos los pintores mayores de edad y residentes en el territorio nacional que lo deseen, limitándose la participación a un máximo de 50 obras (y autores), salvo que la organización determine lo contrario antes de finalizar el plazo de inscripción.
2. Se establecen tres premios y cuatro accésit para las obras mejor valoradas, que serán concedidos por la I.C.R.D.O. La Mancha basándose en la recomendación de un jurado asesor. Posteriormente, todas aquellas personas o entidades que lo deseen podrían adquirir obras participantes no ganadoras.
3. La temática se centra en motivos del entorno vitivinícola o paisajes manchegos, ofreciéndose a los participantes que su obra se base en varias posibilidades paisajísticas, las cuales se comunicarán en el momento del inicio del certamen. Además, salvo que la climatología lo impida, las obras deberán realizarse al aire libre y los autores posteriormente comunicarán la ubicación a la organización.
4. Las obras participantes serán exclusivamente en óleo o acuarela, y sus dimensiones serán mayores de 50 cm. en su lado menor, contando únicamente la superficie pintada, sin marco. No se permitirá el uso de fotografías ni de otros medios audiovisuales.
5. Las inscripciones se realizarán el día 28 de septiembre de 09.00 h a 10.00 h en Ayuntamiento de El Toboso, facilitándose en ese momento a los participantes la documentación pertinente sobre los lugares y motivos en los que se deberá basar la pintura. No obstante, los artistas interesados podrán realizar su preinscripción a través del correo electrónico concursos@lamanchawines.com desde el día 1 de hasta el 20 de septiembre, teniendo éstos prioridad por estricto orden de llegada de la solicitud en caso de que se supere el límite de participantes fijado por la organización.
6. El soporte o lienzo sobre el que se realizará la obra se presentará en color blanco y no habrá sido utilizado anteriormente. La numeración y sellado se realizará en el momento de la inscripción.
7. Cada participante deberá ir provisto del material necesario, incluido el caballete en el montarán su obra al final del certamen.
8. Los trabajos participantes deberán presentarse antes de las 18 horas del día 28 de septiembre en el Ayuntamiento de El Toboso.
9. No se admitirá ninguna obra deficientemente sellada. Además, las obras serán firmadas por los respectivos autores tras comunicarse la resolución del jurado, pero no anteriormente, siendo éste un motivo de descalificación.
10. El Consejo Regulador "LA MANCHA" pondrá el mayor cuidado en la conservación de las obras, pero no responderá de deterioros que pudieran surgir. Por tanto, todos los artistas concursantes aceptarán el tratamiento de su obra por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen La Mancha.
11. El jurado asesor, nombrado por el Consejo Regulador, se reunirá trascurrido el plazo de entrega de las obras. La propuesta del Jurado será tenida en cuenta por el Consejo Regulador para tomar su decisión, aunque podrá no coincidir con aquélla, pudiendo quedar desierta alguna de las categorías si se estima que la calidad es insuficiente.

12. Las obras no premiadas deberán ser recogidas por los autores de la sala del Ayuntamiento en la que hayan estado expuestas para la valoración del jurado asesor entre las 20.00 y las 21.00 horas del día 28 de septiembre, o bien, el día 30 de septiembre entre las 09.00 y las 14.00 horas. Finalizado dicho plazo, las pinturas no se guardarán y el autor no podrá reclamarla.
13. La entrega de premios tendrá lugar el día 6 de octubre en un lugar determinado previamente por la organización. Los tres primeros clasificados estarán obligados a asistir al acto de entrega de premios.
14. La cuantía de los premios se establece en:
- Primer premio: 1.000 euros y trofeo.
 - Segundo premio: 750 euros y trofeo.
 - Tercer premio: 500 euros y trofeo.
 - Primer accésit: 400 euros
 - Segundo accésit: 300 euros
 - Tercer accésit: 200 euros
 - Cuarto accésit: 100 euros
15. Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Asociación Interprofesional del Consejo Regulador de la Denominación de Origen “La Mancha”, que podrá hacer uso de las mismas para los fines que estime oportunos.
16. Aquellos artistas que formen parte de asociaciones y/o tengan registrados los derechos de reproducción de su obra deberán informar al Certamen de tales hechos y correr a cargo de los derechos correspondientes.

DISPOSICIÓN FINAL

UNO. – Las obras adquiridas en el Concurso por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen "LA MANCHA" u otras entidades y particulares quedarán en propiedad de sus compradores, que podrán exhibirlas, publicarlas o difundirlas en torno a sus fines en cualquier medio, incluidos catálogos e Internet.

DOS. – Por el mero hecho de concurrir a la presente convocatoria, los artistas que se presenten aceptarán expresamente la totalidad de sus bases sin excepción. Las decisiones del Consejo Regulador “La Mancha” serán inapelables, así como la renuncia expresa a cualquier reclamación sobre las mismas.

Organizador: Asociación Interprofesional del Consejo Regulador de la Denominación de Origen La Mancha.

Entidad colaboradora: Excelentísimo Ayuntamiento de El Toboso (Toledo)